



Se constituye el Consejo Rector de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial

- Este órgano se encargará de realizar el seguimiento, la supervisión y el control de la actuación de la Agencia
- Tras este paso, comienza el proceso de selección para la persona titular de la agencia, el Director o Directora General
- La Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial es la primera entidad de estas características en Europa, y sienta las bases para una futura Agencia de Supervisión de esta tecnología a nivel internacional

Madrid, 7 de diciembre de 2023. La Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, perteneciente al Ministerio de Transformación Digital, ha publicado hoy los nombres de los integrantes del Consejo Rector de la Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial (AESIA).

Los nombramientos han sido aprobados por la Presidencia de la Agencia, ocupada por Carme Artigas, Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y el Ministro de Transformación Digital, José Luis Escrivá.

El hito supone el avance la puesta en marcha de este órgano, pionero en el mundo, [tras la publicación de sus estatutos el pasado mes de agosto](#).

Estos estatutos determinan que el Consejo Rector estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, que lo presidirá, y por las siguientes vocalías:

- a) La persona titular de la Dirección de la Agencia.
- b) Cuatro personas en representación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (ahora Ministerio de Transformación Digital), con rango al menos de Subdirección General.



- c) Una persona en representación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con rango al menos de Subdirección General.
- d) Una persona en representación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con rango al menos de Subdirección General.
- e) Una persona experta, en representación del ecosistema, en el ámbito de la inteligencia artificial, a proposición conjunta del Consejo Asesor de Inteligencia Artificial y la Comisión Permanente de Digitalización de la Economía, la Administración y la Ciudadanía.

Atendiendo a esta estructura, las personas designadas por los Ministerios correspondientes para conformar este Consejo Rector, son;

- **Dña. Agustina Piedrabuena**, Vocal Asesora del Ministro de Transformación Digital.
- **Dña. Aleida Alcaide García**, Subdirectora de Coordinación y Seguimiento de Fondos Europeos.
- **D. Carlos Ruíz de Toledo Rodríguez**, Subdirector General Ayudas de la Secretaría de Estado de Digitalización de Inteligencia Artificial.
- **D. Carlos Escudero Rivas**, Gerente de Informática de la Seguridad Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- **Dña. M^a Carmen García Roger**, Subdirectora General de Estadística de Servicios del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- **Dña. María Jesús García Martín**, Subdirectora General de Digitalización de la Industria y Entornos Colaborativos del Ministerio de Industria y Turismo.

Además, el Consejo Asesor de Inteligencia Artificial y la Comisión Permanente de Digitalización de la Economía, la Administración y la Ciudadanía del Ministerio de Transformación Digital (antes dependientes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) han seleccionado con quorum a



Nuria Oliver para ocupar la vocalía correspondiente al ecosistema de Inteligencia Artificial en España.

Oliver es ingeniera superior de telecomunicación por la UPM y doctora por el MIT, experta en Inteligencia Artificial. Actualmente, dirige la Fundación ELLIS Alicante, dedicada a investigación de excelencia en Inteligencia Artificial responsable y para el Bien Social. Además, es académica de la Real Academia de Ingeniería y doctora honoris causa por la UMH. También es autora del libro "Inteligencia Artificial, naturalmente".

Funciones del Consejo Rector

Los estatutos de la Agencia definen al Consejo Rector como el órgano superior que realizará las tareas de supervisión, seguimiento y control de la actuación de la agencia y la consecución de sus objetivos. Entre otras funciones, destacan;

- Elaborar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia con el soporte de la División de Gestión Económica, así como la aprobación de sus cuentas anuales.
- Aprobar el informe general de actividad y gestión.
- Determinar los criterios de selección del personal de la Agencia.
- Acordar la constitución de grupos de trabajo compuestos por expertos independientes, para el estudio e informe de aquellos asuntos que determine.
- Aprobar los acuerdos, pactos y convenios que considere convenientes o necesarios para la realización de los fines de la Agencia.

Además de estas, los estatutos también establecen que le corresponde a este Consejo Rector *“realizar el nombramiento y cese de la persona titular de la Dirección de la Agencia, a propuesta de la Presidencia de la misma, así como el control de su gestión y la exigencia de las responsabilidades que procedan”*, por lo que esta será la primera tarea que tenga que completar este órgano.



El Consejo Rector se reunirá en las próximas semanas para determinar los requisitos y procedimiento de elección y nombramiento de la persona titular de la agencia. Una vez mantenido el encuentro y alcanzado el acuerdo, se procederá a la publicación de dichos criterios y comenzará el proceso abierto de presentación de candidaturas para ocupar la titularidad de la agencia.

Agencia Española de Supervisión de la Inteligencia Artificial

La AESIA se adscribe al Ministerio de Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

Con la creación de esta Agencia, España se convierte en el primer país europeo en tener un órgano de estas características y se anticipa a la entrada en vigor del Reglamento Europeo de IA, que se prevé aprobar esta misma semana, bajo el auspicio de la Presidencia Española del Consejo de la UE. Dicho reglamento establecerá para los Estados Miembros la obligación de seleccionar “una autoridad nacional de supervisión” que se encargue de supervisar la aplicación de la normativa en materia de IA.

